

0000012

RESOLUCION No. 89-2-1-1-004837

GERARDO PEÑA MATHEUS

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-89014 del 17 de enero de 1989, y ADM-89201 del 26 de julio de 1989;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 17 de diciembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Germán Castillo Suárez, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía PISCICOLA NUEVE DE OCTUBRE S.A. NUSA;

QUE el señor Francisco Viver Moscoso, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Enrique Ochoa Marchán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cinco copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 89-0605-IA de 10. de febrero de 1989;

QUE el señor Superintendente de Compañías mediante oficio No. SC-IIC-89-010550 de 17 de julio de 1989, ha concedido a la compañía mencionada la prórroga hasta el 16 de octubre de 1989, para que pueda otorgar la pertinente escritura pública de aumento de capital para alcanzar a superar el correspondiente mínimo legal y cumplir con las formalidades legales, en virtud de lo dispuesto en el Art. 83 de la Ley 006 de Control Tributario y Financiero de 28 de diciembre de 1988, promulgada en el Registro Oficial No. 97 de 29 de diciembre de 1988;

Foja 2 de 3

Resolución No. 89-2-11104837  
Compañía: PISCICOLA NUEVE DE OCTUBRE S.A. NUSA

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-1846 del 10. de agosto de 1989. ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley:

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de PISCICOLA NUEVE DE OCTUBRE S.A. NUSA por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRETES dividido en mil quinientas acciones de un mil sucretes cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Octavo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 24 de agosto de 1983 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

0000014

Foja 3 de  
Resolución No. 89-2-154 **004837**  
Compañía: PISCICOLA NUEVE DE OCTUBRE S.A. NUSA

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE. DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

09 AGO 1989

*[Handwritten Signature]*  
Dr. Gerardo Peña Martínez  
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

*[Handwritten Signature]*  
AMP. Al def. adem  
DL: ALJED  
Exp. No. 40710-83

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Resolución de fojas 21.535 a 21.537, número 2.322 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 14.006 del Repertorio.-Guayaquil, Agosto veintiocho de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 15.236 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.983, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, Agosto veintiocho de mil novecientos ochenta y nueve.-El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

